

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 084-D-FLCH-2017
Lima, 24 de enero de 2017

Visto el expediente N.º 00104-FLCH-2017 de fecha 3 de enero de 2017 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso g) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, período que no excederá a los dos años académicos;

Que los alumnos de las Escuela Profesional de Arte y Bibliotecología y Ciencias de la Información, han solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1, por tener que realizar un intercambio académico, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

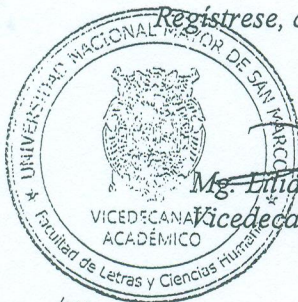
1º Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12, inciso g), para el caso de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
12030312	Alvarez Estrada, Jesus Modesto	Arte
12030331	Pezo Pantigoso, Gemma Luz	Arte
13030198	Mejia Lobato, Medali	Bibliotecología y CC.II.

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica

/eec.



Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América